



Evento Híbrido
Virtual / Presencial



SEMANA
de la **SALUD**
OCUPACIONAL
Aprendizaje, experiencia y empatía
en un mundo intergeneracional

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

www.corporacionsoa.co

45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025

**Pensamiento y acción
Código ICOH en acción:
cómo transformar la ética
en herramientas de gestión
para la SST**



Código Internacional de Ética para Profesionales de Salud Ocupacional

Principios fundamentales de la ICOH para
proteger la salud y seguridad de los
trabajadores



Declaro no tener conflictos de interés en esta presentación

Colaboración en contenidos:



OSHE Branch



Comité Científico
de Mujer, Salud y
Trabajo

Chaplin: Tiempos modernos

Caso práctico

¿Moral o ética?

"La moral es un sistema de deberes en el que la respuesta viene antes que la pregunta, y la ética es un sistema de preguntas en el que la respuesta viene después."

Bauman (1925 – 2017)

Concepto	Nivel de Reflexión	Definición Principal	Naturaleza
Moral	Práctica y vivida (Costumbre)	Conjunto de normas y valores concretos establecidos por una sociedad o grupo, que guían la conducta cotidiana.	Social, cultural y temporal (varía según el contexto).
Ética	Teórica y filosófica (Reflexión)	Estudio o disciplina filosófica que reflexiona sobre la moral, fundamentando el por qué ciertas acciones son buenas o malas.	Universal, racional y permanente (busca principios absolutos).

Ética es la forja del carácter: Adela Cortina.

Caso práctico: El baño de la oficina.



"¿Debo decir la verdad?"

Respuesta moral: "Sí, mentir es malo."

"El fin justifica los medios."

Pregunta ética: "¿Realmente el fin justifica los medios?
¿Qué principios universales se violan si aceptamos esa máxima?"

¿Qué es el Código de Ética de la ICOH?

La **Comisión Internacional de Salud Ocupacional (ICOH)** estableció un código ético fundamental que guía la práctica profesional en salud ocupacional a nivel mundial.

Este código define los estándares de conducta profesional y establece las responsabilidades éticas de quienes trabajan en la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud de los trabajadores.



Historia y Revisiones

El código es un documento dinámico que ha sido revisado para mantener su relevancia con los cambios en el mundo laboral y la práctica de la salud ocupacional.

La necesidad de este código se discutió por primera vez en la Junta Directiva de la ICOH en **Sídney en 1987**.

- La versión inicial del Código fue aprobada por la Junta Directiva de la ICOH el 29 de noviembre de **1991** y publicada en **1992**.
- Segunda Edición: Aprobada en marzo de **2002**.
- Tercera Edición: Aprobada en **2014**.

Fue desarrollado por la Junta Directiva de la ICOH y un Grupo de Trabajo en Ética y Transparencia, con la contribución y comentarios de numerosos miembros asociados de la comisión y especialistas en el campo.



Prof. Peter Westerholm

Puede ser considerado uno de los “padres” de la ética en Salud Ocupacional. Desempeñó un papel crucial y sostenido en el desarrollo y las revisiones del Código Internacional de Ética de la ICOH.

- Miembro del Grupo de Trabajo (1993-1996):** Tras la aprobación de la primera edición del código en 1991, la Junta Directiva de la ICOH estableció un Grupo de Trabajo en 1993 para actualizar el código. Peter Westerholm fue uno de los tres miembros de este grupo, junto con el Dr. G. H. Coppée y el Prof. P. Grandjean.

- Líder en la Revisión de 1999/2002:** se reinició el proceso de revisión en 1999. Esto llevó a la Segunda Edición del Código, aprobada en marzo de 2002.

- Presidente del Comité de Revisión (2008/2014):** ICOH decidió revisar el código de 2002. Peter Westerholm fue comisionado y sirvió como presidente del Comité de Trabajo que realizó esta tarea, culminando en la Tercera Edición del código, aprobada en 2014.

El profesor Westerholm nos dejó en Enero de 2024, pero **su legado sigue vivo en el Código** al cual dedicó muchos años de su vida.



Una evolución histórica



Los Tres Pilares Fundamentales

El Código de Ética de la ICOH se sustenta en tres principios esenciales que definen la práctica profesional:



Servir a la Salud y el Bienestar Social

Preservar y promover la salud de los trabajadores, prevenir riesgos laborales y proteger su capacidad de trabajo y acceso al empleo.



Integridad e Imparcialidad Profesional

Actuar con máxima honestidad y objetividad, basando las decisiones en conocimiento científico y competencia técnica.



Independencia Profesional

Ejercer las funciones con plena autonomía, sin presiones que comprometan el juicio profesional o el bienestar de los trabajadores.

Primer Pilar: Servir a la Salud del Trabajador

Objetivo Principal

El propósito fundamental de la salud ocupacional es **preservar y promover activamente la salud** de los trabajadores en todos los aspectos de su vida laboral.

Responsabilidades Clave

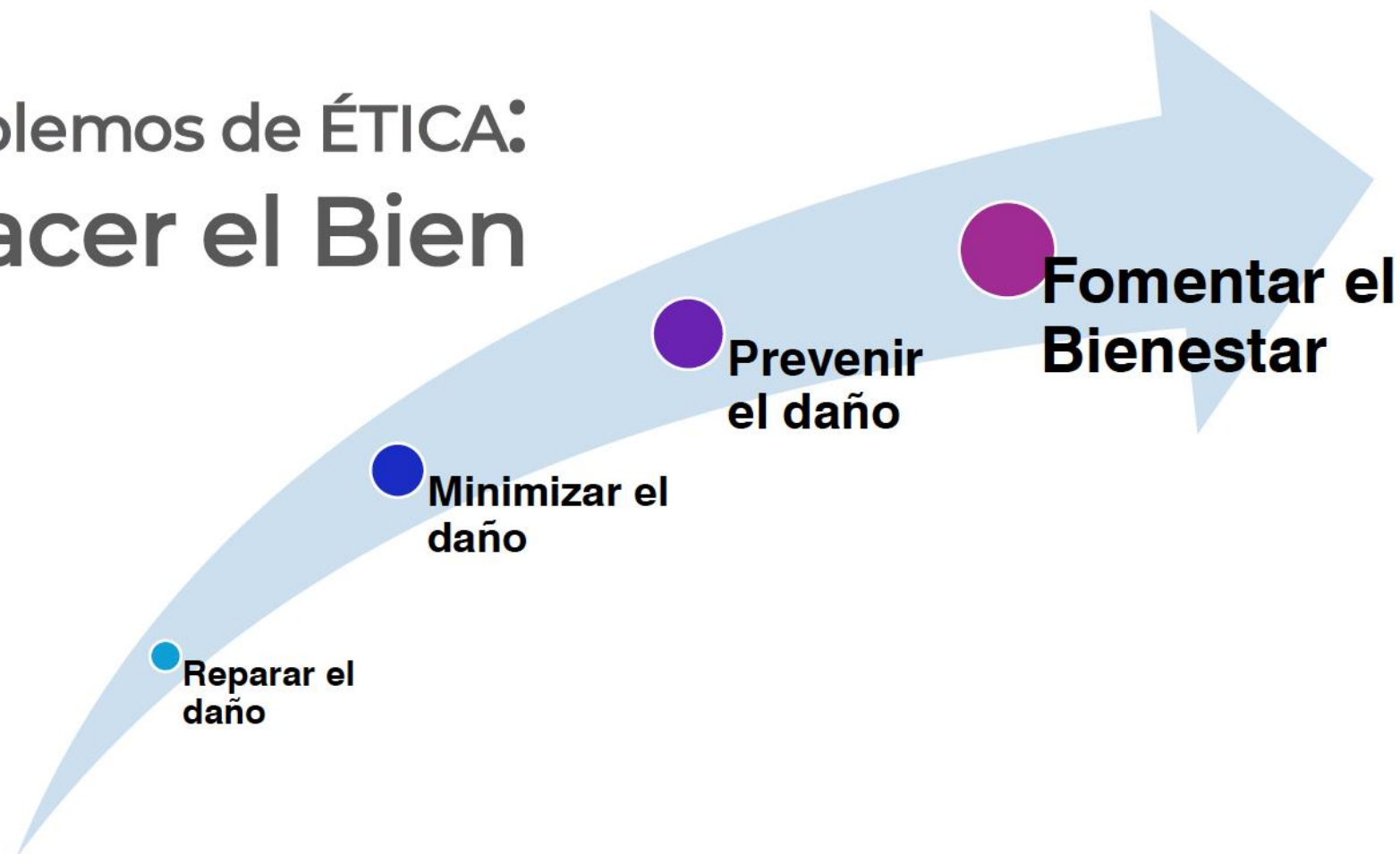
- Prevenir los riesgos laborales de manera proactiva
- Proteger la capacidad de trabajo y el bienestar integral
- Garantizar el acceso al empleo en condiciones seguras
- Actuar siempre en defensa de la salud como prioridad absoluta

Competencia técnica: Conocer los principios naturales.

Conocer los principios del relacionamiento humano.



Hablemos de ÉTICA: Hacer el Bien



Segundo Pilar: Integridad e Imparcialidad

Honestidad y Objetividad

Realizar todas las tareas con la máxima transparencia, fundamentando cada decisión en evidencia científica sólida y competencia técnica verificable.

Evitar Conflictos de Interés

Mantenerse libre de prejuicios, influencias indebidas o presiones que puedan comprometer el juicio profesional independiente.

Trato Equitativo

Garantizar un tratamiento justo e imparcial para todos los trabajadores, sin discriminación de ningún tipo.



Integridad e imparcialidad

Es una consecuencia de los hábitos, los rituales, las decisiones éticas repetidas cada día.

Y solo con esa disciplina de vida podemos sostener la transparencia en el trabajo.

Tercer Pilar: Independencia Profesional

Autonomía en el Ejercicio Profesional

Los profesionales deben disfrutar de **plena independencia** para ejercer sus funciones sin interferencias externas.

Asesoramiento Libre de Presiones

Capacidad de asesorar al empleador, trabajadores y sus representantes sobre riesgos y medidas preventivas, **incluso cuando el consejo sea contrario a los intereses de la dirección** de la empresa.

Esta independencia es crucial para garantizar que las decisiones se tomen únicamente en beneficio de la salud y seguridad.

**Conócete a ti mismo.
Cuidado de sí.
Gobierno de sí.
Gobierno de los demás.
Pensamiento crítico.**

Parrhesía



Principios Complementarios Esenciales



Confidencialidad Médica

Los datos médicos personales son **estrictamente confidenciales**. Solo se revela al empleador información sobre aptitud para el trabajo cuando sea relevante para la protección de la salud o seguridad.



Competencia Profesional

Mantener y mejorar continuamente las competencias mediante formación continua, actualización sobre riesgos laborales, tecnología y normativas vigentes.



Enfoque Preventivo

Priorizar la aplicación rápida de medidas preventivas sencillas y técnicamente confiables, enfocándose en eliminar o reducir riesgos en el origen.



Información y Consulta

Informar claramente a los trabajadores sobre riesgos, resultados de exámenes y su aptitud laboral. Fomentar la cooperación para aplicar los más altos estándares éticos.



El Deber de Información y Transparencia



Informar sobre Riesgos

Comunicar claramente a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos en su entorno laboral.



Compartir Resultados

Explicar de manera comprensible los resultados de exámenes de salud y evaluaciones médicas.



Evaluar Aptitud

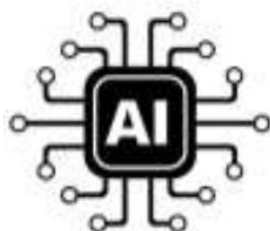
Determinar y comunicar la aptitud para el trabajo de forma transparente y fundamentada.



Fomentar Cooperación

Buscar la colaboración activa de empleadores y trabajadores para implementar los más altos estándares éticos.





Retos éticos emergentes

Fenómeno	Reto Ético	Explicación
IA y Algoritmos	Transparencia, Sesgo y Autonomía	La IA se utiliza para la contratación, la gestión del rendimiento y el monitoreo. El riesgo es que los algoritmos contengan sesgos ocultos (discriminación) y que el monitoreo constante (algoritmos que gestionan cargas de trabajo) genere estrés psicosocial y erosione la dignidad del trabajador.
Economía GIG/Plataforma	Justicia Social y Cobertura	Los trabajadores son clasificados como "contratistas independientes" o "socios". Esto exige a las plataformas de la obligación de brindar SO, protección social y seguridad. El reto ético es cómo garantizar la equidad y el derecho a la salud (Principio de Justicia) a una población laboral precarizada.
Teletrabajo / Trabajo Globalizado	Confidencialidad y Límite Invasivo	El trabajo en casa borra la frontera entre vida personal y laboral, aumentando los riesgos psicosociales (tecnoestrés, fatiga por conexión). El reto es cómo el profesional de SO puede evaluar los riesgos del "hogar-oficina" sin violar la privacidad del trabajador.
Nuevas Tecnologías (Wearables)	Consentimiento Informado	El uso de dispositivos corporales (wearables) para monitorear la fatiga o el rendimiento genera datos biométricos sensibles. El reto ético es asegurar el consentimiento libre e informado y evitar que estos datos se usen para fines punitivos (ej. despidos).

¿Estamos preparados para desarrollar esta I.A?

Principios Éticos de la IA en SO

- **Principio de Explicabilidad (XAI):** Exigir que cualquier decisión algorítmica que afecte la salud o la capacidad laboral de un trabajador deba ser **comprensible y explicable** por el profesional de SO.
- **Principio de Mitigación de Sesgos:** Directrices claras sobre la **auditoría ética** de los sistemas de IA utilizados en la gestión de personas, para prevenir la discriminación por edad, género o condición.
- **Dignidad ante el Monitoreo:** Establecer límites éticos al uso de datos generados por el trabajador (IA, wearables) para asegurar que la vigilancia algorítmica **no viole la privacidad ni la dignidad** humana.

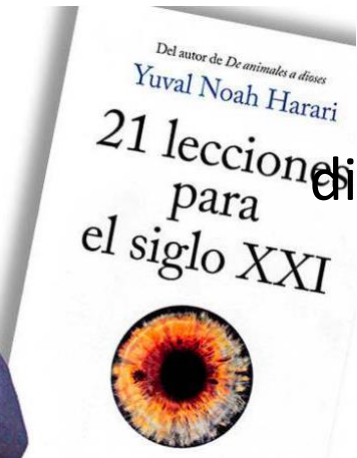


!Hay una solución!

La educación



<https://chamlaty.com/wp-content/uploads/2021/01/Captura-de-Pantalla-2021-01-05-a-las-18.53.09>



Desde luego, podrías ser perfectamente feliz cediendo toda la autoridad a los algoritmos y confiando en ellos para que decidan por ti y por el resto del mundo. Si es así, límitate a relajarte y a disfrutar del viaje. No es necesario que hagas nada: los algoritmos se encargarán de todo. Si, en cambio, quieres conservar cierto control de tu existencia personal y del futuro de la vida, tendrás que correr más deprisa que los algoritmos, más que amazon y el gobierno, y conseguir conocerte a ti mismo antes de qué lo hagan ellos. Para correr deprisa, no llesves contigo mucho equipaje. Deja atrás [todos tus deseos]. Pesan mucho”.

Responsabilidad en Entornos Gig Economy/Plataformas

- **Extensión de la Responsabilidad:** Clarificar la **responsabilidad ética** del profesional de SO hacia los trabajadores de plataformas, incluso si no tienen una relación de empleo formal.
- **Aptitud para el Trabajo y Terceros:** Reafirmar el principio de Aptitud para el Trabajo, específicamente en modelos de plataformas, asegurando que las evaluaciones sean **imparciales** y no se usen para excluir injustamente a los trabajadores.
- **Promoción de Cobertura Universal:** Incluir una declaración que inste a los profesionales a **abogar** por la inclusión de los trabajadores de la economía GIG en sistemas de seguridad social y salud ocupacional.



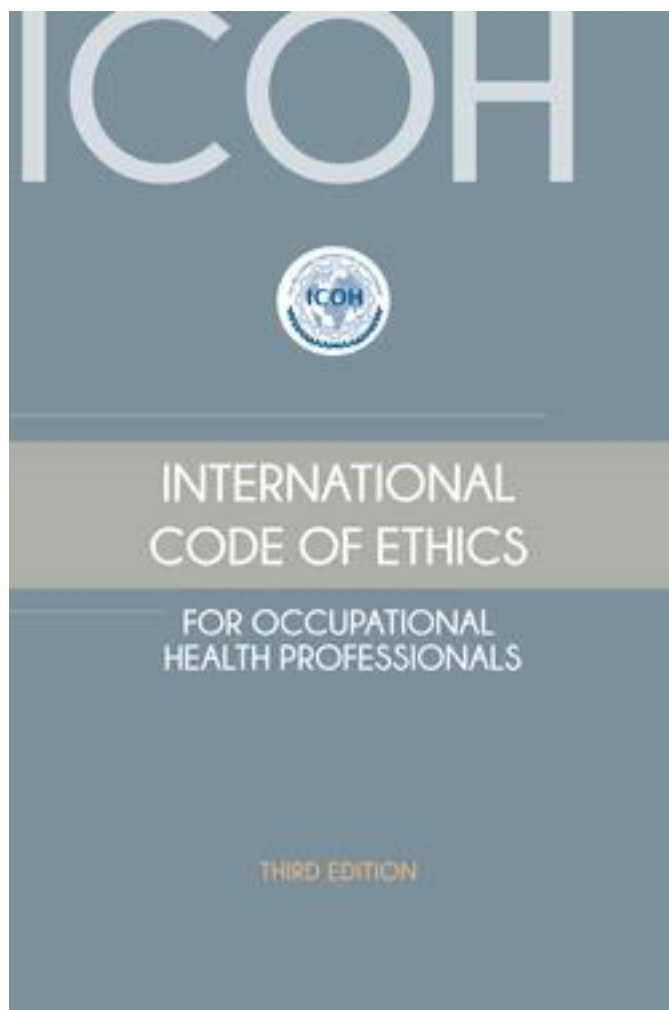
Ética del Teletrabajo y Globalización

- **Derecho a la Desconexión:** entender que el tiempo en casa también es tiempo de trabajo es un **deber ético** del profesional de SO y de los empleadores para proteger la salud mental y prevenir el agotamiento (burnout) en modalidades remotas.
- **Confidencialidad en el Domicilio:** Establecer protocolos éticos para la evaluación de riesgos en el hogar que **protejan la privacidad** del trabajador y se centren exclusivamente en los riesgos relacionados con la actividad laboral.
- **Cuestiones Transnacionales:** Abordar los conflictos de códigos de ética o normativas de SO cuando un profesional ejerce en un país y atiende a un trabajador en otro (globalización del trabajo).





Código de ética de la ICOH





45° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Hotel Intercontinental Medellín - Colombia
29, 30 y 31 de octubre de 2025



La ética no es un código
disciplinario, es una guía para
hacer de la vida una obra de arte.

Organiza:

CSOA
CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL



www.corporacionsoa.co

